



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 17

SGC

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1	PERTENENCIA 2017-00057	FLOR ELISA RAMOS PEÑA	RUPERTO CASTELLANOS Y OTROS	02-06-2022	Auto fija fecha art. 372 C.G.P.	1
2	EJECUTIVO 2017-00069	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	CARLOS ARTURO CORTES Y OTROS	02-06-2022	Auto libra oficio levantamiento de medida cautelar.	2
3	EJECUTIVO 2019-00041	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDWIN ORTIZ Y OTRO	02-06-2022	Deja a disposición medida cautelar	2
4	EJECUTIVO 2019-00050	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRUTO VICENTE NEGRO TORRES	02-06-2022	Deja a disposición medida cautelar	2
5	EJECUTIVO 2019-00067	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIANA ELICETH DELGADILLO ESCARRAGA	02-06-2022	Deja a disposición medida cautelar	2
6	PERTENENCIA 2019-00070	MARIA CONCEPCIÓN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUCIANO	02-06-2022	Auto fija fecha para continuación	1



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001
ESTADO CIVIL NO 17**

SGC

		RAMOS BONILLA	GARCIA GONZALEZ Y OTROS		audiencia art. 372 C.G.P.	
7	DESPACHO COMISORIO 2022- 00002	JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ		02-06-2022	Auto auxilia comisión	1
8	PERTENENCIA 2022- 00019	FABIO ANTONIO FORERO PINILLA	HEREDEROS DETERMINADOS DE PINILLA VARGAS PABLO Y OTROS	02-06-2022	Auto inadmite demanda	1

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en el micrositio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-pablo-de-borbur/64>

Carlos José Rodríguez Villamizar
Secretario Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal San Pablo De Borbur - Boyacá